

Navarra deroga el Decreto Ley que prohibía gasolineras sin personal

La patronal de las estaciones de servicio automáticas celebra la decisión por favorecer la competencia

PAMPLONA – La Asociación Nacional de Estaciones de Servicio Automáticas (Aesae) ha celebrado la decisión de Navarra de adaptarse a la legislación europea y derogar el Decreto Foral 182/1997, de 30 de junio, por el que se obligaba a tener personal en las estaciones de servicio automáticas.

“El Gobierno foral ha decidido dar el paso y apostar por el libre mercado y la libre competencia en este sector, derogando el Decreto Foral 182/1997”, afirmó en un comunicado Manuel Jiménez Perona, presidente de Aesae. El Decreto Foral (217/2019) que lo deroga fue publicado en el Boletín Ofi-

cial de Navarra el pasado 26/09/2019, y entró en vigor ese mismo día.

Jiménez Perona opinó que la Administración de la Comunidad Foral “se ha posicionado claramente con el grupo de las CCAA que se abren a la competencia en un mercado claramente oligopolístico” y ha esperado que “otras comunidades con restricciones, como la Comunidad Autónoma de Murcia, tomen acciones en la misma dirección”.

Aesae afirmó que “gracias a estas medidas, las familias navarras podrán ahorrar una media de unos 300 euros anuales si repostan en este tipo de estaciones de servicio, de acuerdo con el Informe de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), al abaratar el litro de combustible una media de 10 céntimos por litro”. A esto se suma “el efecto reflejo de mejora en precios en las restantes gasolineras de la zona”. – D.N.